



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **187** DE

( **27 FEB 2015** )

Por la cual se autoriza la devolución de dinero por concepto de Matrícula.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de las facultades legales, y  
EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

**CONSIDERANDO**

Que el estudiante LILY KATTERINE GUERRERO CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.031.142.782 de Bogotá D.C. mediante radicado R-280 de 20 de enero de 2015, solicita devolución de \$ 711.600, cancelado con recibo N 647005 el 10 de septiembre de 2014, por concepto de inscripción al curso HSEQ ofrecido por el centro de extensión y desarrollo, y el cual fue cerrado.

Que el estudiante OSCAR JAVIER TORRES CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.239.867 de Bogotá D.C. mediante radicado R-2389 de 26 de Noviembre de 2014, solicita devolución de \$ 355.800, cancelado con recibo N 421131 el 06 de Octubre de 2014, por concepto de inscripción al curso HSEQ ofrecido por el centro de extensión y desarrollo, y el cual fue cerrado.

Que el estudiante YANNIN LAVADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 53.091.691 de Bogotá D.C. mediante radicado R-2284 de 19 de Noviembre de 2014, solicita devolución de \$ 355.800, cancelado con recibo N 419237 el 06 de Agosto de 2014, por concepto de inscripción al curso HSEQ ofrecido por el centro de extensión y desarrollo, y el cual fue cerrado.

Que el estudiante LUIS ALFREDO PALACIOS ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.026.569.967 de Bogotá D.C. mediante radicado R-2132 de 27 de Octubre de 2014, solicita devolución de \$ 355.800, cancelado con recibo N 420434 el 10 de Octubre de 2014, por concepto de inscripción al curso HSEQ ofrecido por el centro de extensión y desarrollo, y el cual fue cerrado.

Que el estudiante LUIS MIGUEL HERERRA ROBAYO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.017.209.992 de Bogotá D.C. mediante radicado R-1332 de 01 de Julio de 2014, solicita devolución de \$ 276.700, cancelado con recibo N 288701 el 12 de Junio de 2014, por concepto de inscripción al curso HACKING ETICO ofrecido por el centro de extensión y desarrollo, y el cual fue cerrado.

Que el estudiante CARLOS ANDRES GASCA CANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 83.232.007 de Bogotá D.C. mediante radicado R-1663 de 12 de Agosto de 2014, solicita devolución de \$ 326.100, cancelado con recibo N 287880 el 11 de Abril de 2014, por concepto de inscripción al curso ELECTRICIDAD BASICA ofrecido por el centro de extensión y desarrollo ya que por motivos laborales no cursa.

Que el estudiante JAVIER SEBASTIAN ORTIZ CESPEDES, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.216.166 de Bogotá D.C. mediante radicado R-426 de 09 de Febrero de 2015, solicita devolución de \$ 515.480, cancelado con recibo N 52541-8 el 23 de Enero de 2015, por concepto matrícula ciclo técnico ya que por motivos personales no cursara.

Que el estudiante HECTOR JAIME ESCARRAGA BUSTOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.054.938 de Bogotá D.C. mediante radicado R-446 de 11 de Febrero de 2015, solicita devolución de \$ 590.715, cancelado con recibo N 54570-0 el 27 de Enero de 2015, por concepto matrícula ciclo técnico ya que por motivos personales no cursara.

Que DERLY YINNETH BAEZ CACERES, identificada con cedula de ciudadanía N 1.018.437.509 de Bogotá D.C. mediante radicado R-310 de 27 de enero de 2015, solicita devolución de \$ 401.415 cancelado con recibo N 289830 de 31 de julio de 2014, por concepto de matrícula ciclo tecnológico.

Que el estudiante HECTOR WILLIAM MONTEALEGRE, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.012.436452 de Bogotá D.C. mediante radicado R-362 de 03 de Febrero de 2015, solicita devolución de \$ 644.350, cancelado con recibo N 52210-3 el 20 de enero de 2015, por concepto matrícula ciclo técnico ya que por motivos personales no cursara.

Que el estudiante JHON FREDY PIÑEROS VILLALOBOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.023.008.993 de Bogotá D.C. mediante radicado R-335 de 29 de Enero de 2015, solicita devolución de \$ 655.150, cancelado con recibo N 51472-6 el 20 de enero de 2015, por concepto matrícula ciclo técnico ya que no cumplió con todos los requisitos de admisión exigidos por la entidad.

Que el estudiante ALAN CAMILO URUEÑA RICO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.194.172 de Bogotá D.C. mediante radicado R-327 de 28 de Enero de 2015, solicita devolución de \$ 655.150, cancelado con recibo N 51321-8 el 19 de enero de 2015, por concepto matrícula ciclo técnico ya que el horario no le permite iniciar sus estudios.

Que el estudiante CESAR ARMANDO SUAREZ PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.033.726.684 de Bogotá D.C. mediante radicado R-381 de 04 de febrero de 2015, solicita devolución de \$ 277.212, cancelado por medio de un subsidio otorgado por la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo (APICE).

Que cuando la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por algún motivo cancela algún curso ofrecido por el área de extensión y desarrollo social, deberá reintegrar el 100 % del valor al estudiante que haya efectuado el pago.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar la devolución según lo indica la siguiente relación:

| ESTUDIANTE                          | NUMERO DE CEDULA | CONCEPTO                               | VALOR DEVOLUCION       |
|-------------------------------------|------------------|--|------------------------|
| LILY KATTERINE GUERRERO CASTELLANOS | 1.031.142.782    | CURSO HSEQ                             | \$ 711.600,00          |
| OSCAR JAVIER TORRES CHAPARRO        | 80.239.867       | CURSO HSEQ                             | \$ 355.800,00          |
| YANNIN LAVADO                       | 53.091.691       | CURSO HSEQ                             | \$ 355.800,00          |
| LUIS ALFREDO PALACIOS ROJAS         | 1.026.569.967    | CURSO HSEQ                             | \$ 355.800,00          |
| LUIS MIGUEL HERERRA ROBAYO          | 1.017.209.992    | CURSO HACKING ETICO                    | \$ 276.700,00          |
| CARLOS ANDRES GASCA CANO            | 83.232.007       | ELECTRICIDAD BASICA                    | \$ 326.100,00          |
| JAVIER SEBASTIAN ORTIZ CESPEDES     | 1.010.216.186    | MATRICULA CICLO TECNICO                | \$ 515.480,00          |
| HECTOR JAIME ESCARRAGA BUSTOS       | 80.054.938       | MATRICULA CICLO TECNICO                | \$ 590.715,00          |
| DERLY YINNETH BAEZ CACERES          | 1.018.437.509    | MATRICULA CICLO TECNICO<br>TECNOLOGICO | \$ 401.415,00          |
| HECTOR WILLIAM MONTEALEGRE          | 1.012.436.452    | MATRICULA CICLO TECNICO                | \$ 644.350,00          |
| JHON FREDY PINEROS VILLALOBOS       | 1.023.008.99     | MATRICULA CICLO TECNICO                | \$ 655.150,00          |
| ALAN CAMILO URUEÑA RICO             | 1.010.194.172    | MATRICULA CICLO TECNICO                | \$ 655.150,00          |
| CESAR ARMANDO SUAREZ PEÑA           | 1.033.726.684    | MATRICULA CICLO TECNICO                | \$ 277.212,00          |
| <b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>           |                  |  | <b>\$ 6.121.272,00</b> |

ARTICULO 2º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Vicerrectoría Académica, Tesorería, Registro y Control Académico.

ARTICULO 3º.-Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los

**27 FEB 2015**

EL RECTOR,

  
**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**Revisó: José Daniel Pinzón; Profesional Área de Presupuesto  
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho; Vicerrectoría Admón. y Financiera  
Elaboró: Julieth Gaitán  
VBI LABOR IBI VIRTUS